

RESOLUCION No. 00453 DE 2016

10 JUN. 2016

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de reconocimiento de las unidades de I+D+i de empresas por Colciencias”

**EI SUBDIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS**

En ejercicio de sus funciones, de conformidad con el numeral 5 del artículo 4° de la Ley 1286 de 2009, el numeral 8 del artículo 9° del Decreto 849 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 849 de 2016, se estableció en la Subdirección General la función de coordinar el diseño, ejecución y evaluación de la política, instrumentos y mecanismos de CTel, con la participación de las áreas técnicas y demás actores del SNCTI.

Que el artículo 32 de la Ley 1739 de 2014 que modifica el Estatuto Tributario, estableció la figura de las Unidades de Investigación, Desarrollo Tecnológico o Innovación de Empresas, registradas y reconocidas por Colciencias, como objeto de calificación de los beneficios tributarios para ciencia, tecnología e innovación.

Que los numerales 4 y 7 del artículo 6 de la Ley 1286 de 2009 resaltan la importancia de articular y enriquecer la innovación en el sector productivo, e integrar esfuerzos de los diferentes sectores y actores para impulsar áreas de conocimiento para el desarrollo del país.

Que Colciencias evidenció la necesidad de identificar entidades idóneas para apoyar el proceso de evaluación e implementar la certificación de las Unidades I+D+i como actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTel).

Que el objeto del proceso es otorgar el reconocimiento a las Unidades de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de Empresas como actores del SNCTI para que puedan acceder de forma directa a las deducciones tributarias contempladas en el Estatuto Tributario (Art. 158-1).

Que los criterios y requisitos para el proceso de reconocimiento de las unidades de I+D+i de empresas, estarán contenidos en la "Guía Reconocimiento de las Unidades de I+D+i de empresas por Colciencias" que se publicará en el portal institucional www.colciencias.gov.co y hace parte integral del proceso.

Que el Director de Desarrollo Tecnológico e Innovación solicitó la apertura del proceso de reconocimiento de las unidades de I+D+i de empresas por Colciencias.


Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del "proceso de reconocimiento de las unidades de I+D+i de empresas por Colciencias".

ARTÍCULO SEGUNDO: Los criterios y requisitos para el proceso de reconocimiento de las de las unidades de I+D+i de empresas, están contenidos en la "Guía Reconocimiento de las Unidades de I+D+i de empresas por Colciencias" que se publicará en el portal institucional www.colciencias.gov.co, los cuales hacen parte integral de la presente resolución.

00453

 COLCIENCIAS



ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página web de COLCIENCIAS, www.colciencias.gov.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

10 JUN. 2016

Dada en Bogotá D.C. a los

COLCIENCIAS
ORIGINAL FIRMADO

 **ALEJANDRO OLAYA DÁVILA**
Subdirector General

Vo Bo. Imzapatab
Revisó: Carolina Quintero
Proyectó: Gissel Diaz 